



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI
CHANCHAMAYO – JUNIN

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 344-2022-MDP**

Pichanaqui, 02 de noviembre del 2022



Visto el Informe N°375-2022-SGEPUF/GIDUR/MDP, a través del cual, la Sub Gerencia de de Estudios, Proyectos y Unidad Formuladora, solicita la aprobación del padrón de beneficiarios del Proyecto denominado "CREACION , MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ELIMINACIÓN DE EXCRETAS EN LOS CENTROS POBLADOS CONDADO PICHIKIARI, LA LIBERTAD PICHANAQUI (LA LIBERTAD PICHANAQUI), SAN PABLO - DISTRITO DE PICHANAQUI - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CODIGO UNICO N° 2363804, y;

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305- Ley de la Reforma Constitucional sobre Descentralización, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; reconocen a las municipalidades distritales la calidad de órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, la autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto, y los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local;

Que, el artículo 43° de la Ley de Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, la finalidad de las Municipalidades es representar a cada uno de los miembros que alberga a su distrito, es este caso puntual a las localidades C.P. CONDADO PICHIKIARI, representado por sus 1190 habitantes , el C.P. LA LIBERTAD PICHANAQUI, representado por sus 230 habitantes, Y el C.P. SAN PABLO, representado por sus 140 habitantes; por lo que, es necesario promover la adecuada prestación de los servicios básicos como agua, saneamiento, entre otros; contribuyendo de esta manera al desarrollo integral, sostenible y armónico;

Que, en concordancia con dicha finalidad es necesario contar con el Padrón de beneficiarios aprobado mediante acto resolutivo, para gestionar el Proyecto de "CREACION , MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ELIMINACIÓN DE EXCRETAS EN LOS CENTROS POBLADOS CONDADO PICHIKIARI, LA LIBERTAD PICHANAQUI (LA LIBERTAD PICHANAQUI), SAN PABLO - DISTRITO DE PICHANAQUI - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CODIGO UNICO N° 2363804;



Que, visto la CARTA N°27-2022-CSC-MDP, donde representante legar de la empresa CSC CONSULTING E.I.R.L., solicita la aprobación mediante resolución de alcaldía el padrón de beneficiarios de la localidad de Condado Pichikiari, que se requiere para el proyecto denominado "CREACION , MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ELIMINACIÓN DE EXCRETAS EN LOS CENTROS POBLADOS CONDADO PICHIKIARI, LA LIBERTAD PICHANAQUI (LA LIBERTAD PICHANAQUI), SAN PABLO - DISTRITO DE PICHANAQUI - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CODIGO UNICO N° 2363804;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI
CHANCHAMAYO – JUNIN

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Que mediante el Informe N° 1146-2022-GIDUR/MDP, la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, de fecha 25 de octubre de 2022, el Arq. Wilder Ccora Gómez, remite el Informe N° 375-2022-SGEPUF/GIDUR/MDP, de la Sub Gerencia de Estudios, Proyectos y Unidad Formuladora, solicitando la aprobación mediante resolución de alcaldía, el padrón de Beneficiarios del Proyecto de "CREACION , MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ELIMINACIÓN DE EXCRETAS EN LOS CENTROS POBLADOS CONDADO PICHIKIARI, LA LIBERTAD PICHANAQUI (LA LIBERTAD PICHANAQUI), SAN PABLO - DISTRITO DE PICHANAQUI - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CODIGO UNICO N° 2363804, para actualizar el registro en la plataforma del PRESET-MVCS;

Por las consideraciones expuestas y al amparo de lo dispuesto en el Artículo 20°, así inciso 6 de la Ley N° 27972-Ley orgánica de Municipalidades, en uso de las atribuciones de las que está investida este despacho;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Padrón de Beneficiarios del proyecto de "CREACION , MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ELIMINACIÓN DE EXCRETAS EN LOS CENTROS POBLADOS CONDADO PICHIKIARI, LA LIBERTAD PICHANAQUI (LA LIBERTAD PICHANAQUI), SAN PABLO - DISTRITO DE PICHANAQUI - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CODIGO UNICO N° 2363804,, para actualizar el registro en la plataforma del **PRESET del MVCS** según se detalla en los cuadros:

RESUMEN DE PADRÓN DE BENEFICIARIOS			
N°	CENTRO POBLADO	N° DE VIVIENDA ZONA RURAL	N° DE HABITANTES
1	CONDADO PICHIKIARI	238 VIVIENDAS	1190
N°	CENTRO POBLADO	LOTES DE OTRO USO	N° DE ESTABLECIMIENTO
1	CONDADO PICHIKIARI	GRIFO C.P. CONDADO PICHIKIARI	01
1	CONDADO PICHIKIARI	MUNICIPALIDAD C.P. CONDADO PICHIKIARI	01
1	CONDADO PICHIKIARI	COLEGIO POLITECNICO L1 DEL C.P. CONDADO PICHIKIARI	01
1	CONDADO PICHIKIARI	COLEGIO POLITECNICO L2 DEL C.P. CONDADO PICHIKIARI	01
1	CONDADO PICHIKIARI	PUESTO DE SALUD C.P. CONDADO PICHIKIARI	01
1	CONDADO PICHIKIARI	IGLESIA DEL C.P. CONDADO PICHIKIARI	01
TOTAL, DE HABITANTES			1190

N°	CENTRO POBLADO	N° DE VIVIENDA ZONA RURAL	N° DE ESTABLECIMIENTO
1	LA LIBERTAD PICHANAQUI	46 VIVIENDAS	230
N°	CENTRO POBLADO	LOTES DE OTRO USO	N° DE ESTABLECIMIENTO
1	LA LIBERTAD PICHANAQUI	I.E. INICIAL	01
1	LA LIBERTAD PICHANAQUI	I.E. PRIMARIA "30753"	01
1	LA LIBERTAD PICHANAQUI	CASA COMUNAL	01
TOTAL, DE HABITANTES			230



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI
CHANCHAMAYO – JUNIN

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Nº	CENTRO POBLADO	Nº DE VIVIENDA ZONA RURAL	Nº DE HABITANTES
1	SAN PABLO	28 VIVIENDAS	140
Nº	CENTRO POBLADO	LOTES DE OTRO USO	Nº DE ESTABLECIMIENTO
1	SAN PABLO	I.E. PRIMARIA "806036"	01
1	SAN PABLO	CASA COMUNAL	01
TOTAL, DE HABITANTES			140

ARTÍCULO 2º.- DISPONER que lo indicado en la presente Resolución responde única y exclusivamente para el trámite de instalación del servicio de saneamiento, financiado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento –MVCS, de ser el caso el utilizar administrativamente lo resuelto en la presente a otros tipos de servicios básicos y otros que contravenga lo anteriormente señalado al acto administrativo, quedará sin efecto declarándose la nulidad de la presente;

ARTÍCULO 3º.- NOTIFÍQUESE a los administrados de lo dispuesto en la presente Resolución y a las áreas que tengan injerencia en la presente Resolución;

ARTÍCULO 4º.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui (www.munipichanaqui.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI



RAÚL ALIAGA SOTOMAYOR
ALCALDE

